IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 43/2014 M.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 977/2012.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Petrica Spatar y Nicolae Ilinca.

Abogado/a: Luis Alberto Romo López.

Demandado/s: Construcciones Zgarieci, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones de Social - ETJ 43/14 dimanante de Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 43/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Petrica Spatar y Nicolae Ilinca contra Construcciones Zgarieci, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. –

Secretaria Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

El inmueble finca: 8880, referencia catastral: 2091201UM5029S0103QF, provincia: Valladolid. Municipio: Arroyo de la Encomienda. Domicilio tributario: c/ Diego de Almagro n.º 9. pl. 1. pta. 93. Parc. AR-3 - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Uso local: Almacén-estacionamiento. Titulares: Construcciones Zgarieci, S.L. Unipersonal, NIF. B09503491. Derechos: 100,00%. Datos de la finca: Localización: c/ Diego de Almagro, 9. Parc. AR-3, Arroyo de la Encomienda, que es objeto de subasta en esta ejecución, ha sido valorado en 5.000,00 euros, en virtud de lo establecido en el artículo 667 y siguientes de la LEC, acuerdo:

– Sacar a pública subasta el inmueble arriba reseñado embargado al ejecutado Construcciones Zgarieci, S.L.U. CIF B09503491.

– Pedir día y hora al/a la Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos, quien facilita el próximo día 08/10/2014 a las 09:30 horas para que tenga lugar la subasta, que se celebrará en avda. Reyes Católicos, 51 (Edificio de Juzgados), planta 4.ª - Sala de Ejecuciones de Social.

– Anúnciese por edictos en la forma, contenidos y lugares previstos en los artículos 646, 668 y demás de la LEC.

– El ejecutado es titular de la finca, habiendo sido inscrito el embargo en el Registro de la Propiedad número tres de Valladolid.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Y para que sirva de notificación en legal forma a ejecutado: Construcciones Zgarieci, S.L.U. con CIF B09503491, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de julio de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)